



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 079 DE 2013 (Noviembre 18)

Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, Restrepo y lote del Barzal por un periodo aproximado de 10 meses durante la vigencia 2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un periodo aproximado de 10 meses durante la vigencia 2013, por un valor total de Setecientos Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos (\$718.653.772) M/cte.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 015 del 18 de Noviembre de 2013, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el proceso tendiente a contratar el Servicio de de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un periodo de 10 meses durante la vigencia 2014, por un valor total de Setecientos Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos (\$718.653.772) M/cte.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 079 DE 2013
(**Noviembre 18**)

Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, Restrepo y lote del Barzal por un periodo aproximado de 10 meses durante la vigencia 2014

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los **18** días del mes de **Noviembre** de 2013.

Original Firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original Firmado

LUIS EDUARDO MARÍN GOMEZ
Secretario